



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No. 006 DE 2017  
(7 de Abril de 2017)**

*Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 001 de 20 de Enero de 2017, mediante la cual se reconoció el Promotor / Vocero de una Iniciativa para una Revocatoria de Mandato.*

**EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE EL CARMEN DE BOLIVAR**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 de 2000, la Ley 1757 de 2015 y la Ley 134 de 1994, y

**CONSIDERANDO**

Que el día 20 de Enero de 2017, se expidió por parte del Registrador Municipal del Estado Civil de El Carmen de Bolívar, la Resolución No. 001, mediante la cual se declaró que la Revocatoria de Mandato de Origen Ciudadano cumple con el lleno de los requisitos legales establecidos en la Ley Estatutaria 1757 del 6 de julio de 2015 y se reconoció al señor CESAR SEGUNDO GARCIA MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.73.542.994 expedida en El Carmen de Bolívar- Departamento de Bolívar, como vocero de dicha iniciativa ciudadana para una Revocatoria de Mandato.

Que tanto en la parte considerativa, como en los Artículos Primero y Segundo de la Resolución No. 001 de 20 de Enero de 2017, se registró erradamente el título de la propuesta presentada, siendo correcto: "Revocatoria de Mandato del Alcalde de el municipio de El Carmen de Bolivar en el período 2016-2019 - Por considerar que con su equivocado actuar ha generado un clima de insatisfacción general de la población".

Que en virtud de lo anterior este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar lo establecido en la Resolución 001 de 20 de Enero de 2017, como "Revocatoria de Mandato de Origen Ciudadano, denominada "SOBERANIA CARMERA" y en su lugar, señalar que la propuesta de la iniciativa ciudadana se denomina "Revocatoria de Mandato del Alcalde de el municipio de El Carmen de Bolivar en el período 2016-2019 - Por considerar que con su equivocado actuar ha generado un clima de insatisfacción general de la población".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** A la Iniciativa Revocatoria de Mandato de Origen Ciudadano, "Revocatoria de Mandato del Alcalde de el municipio de El Carmen de Bolivar en el período 2016-2019 - Por considerar que con su equivocado actuar ha generado un clima de insatisfacción general de la población, se le asignó el consecutivo **RM - 2017 - 09 - 001 - 05 - 022**, de tres (03) de Enero del año de 2017, de conformidad con el artículo 7° de la Ley 1757 de 2015.

La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el municipio de El Carmen de Bolívar- Departamento de Bolívar a los siete (07) días del mes de abril del año de dos mil diecisiete (2017)

**JULIO BENEDICTO VILLARREAL GARIZAO**  
Registrador Municipal del Estado Civil de El Carmen de Bolívar